



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7

ALCALDÍA DE IBAGUÉ
Despacho Alcalde



DECRETO No. 1000- 0528,

(15 SEP 2021)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA ADICIÓN
EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS

EL ALCALDE DE IBAGUÉ

En uso de sus facultades legales, en especial las contenidas en el artículo 12 del Acuerdo 025 del 11 de diciembre de 2020.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 12 del Acuerdo 025 del 11 de diciembre de 2020, "Por medio del cual se aprueba el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Gastos del Municipio de Ibagué para la Vigencia Fiscal del año 2021", establece que "Durante la vigencia fiscal del 2021, se faculta al Alcalde para incorporar al Presupuesto de Rentas, recursos de Capital y Gastos; el mayor valor del ingreso en las rentas, convenios y transferencias del Orden Nacional o Departamental, el superávit o cualquier otro ingreso que durante la vigencia perciba y/o proyecte el Municipio y que no esté contemplado en el presente Acuerdo."

Que, el Artículo 55 del Acuerdo 00062 de 1998 establece que "Todo crédito al presupuesto, bien sea suplemental o extraordinario, deberá financiarse con la incorporación de recursos del balance, el producto del crédito público legalmente autorizado pero no incorporado al presupuesto en curso, un ingreso nuevo o el reaforo de los ingresos presupuestados, certificado por el Contador del Municipio o quien haga sus veces".

Que, el suscrito Director de Tesorería certifica el recaudo de los rendimientos financieros originados de las cuentas asignadas para los recursos del Fondo de Seguridad Ciudadana, mediante memorando N° 043272 del 27 de agosto de 2021.

Que el Director Financiero del Grupo de Contabilidad de La Secretaría de Hacienda expidió el Certificado de Ingreso 1320-2021-0034 del 01 de septiembre de 2021, correspondiente a recursos por concepto de rendimientos financieros vigencia denominados Fondo de Seguridad Ciudadana con corte al mes de junio, disponibles para ser incorporados al presupuesto del municipio.

Que por lo anteriormente expuesto,



DECRETO No. 1000- 0528

(15 SEP 2021)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA ADICIÓN
EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS

DECRETA:

Artículo Primero: Adicionar al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital vigencia 2021, las siguientes partidas presupuestales, de conformidad con la parte considerativa del presente Decreto y de acuerdo con el siguiente detalle:

CODIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	VALOR
1	INGRESOS	\$64,073,580
12	RECURSOS DE CAPITAL	\$64,073,580
1203	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	\$64,073,580
120314	VIGENCIA	\$64,073,580
12031416	RECURSOS PROPIOS	\$64,073,580
1203141602	DESTINACION ESPECIFICA	\$64,073,580
120314160201	FONDO DE SEGURIDAD CIUDADANA	\$64,073,580

Artículo Segundo: Con base en el artículo anterior Adicionar al Presupuesto de Gastos de la Presente vigencia las siguientes partidas presupuestales:

CODIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	VALOR
2	GASTOS ADMINISTRACION CENTRAL	\$64,073,580
208	SECRETARIA DE GOBIERNO	\$64,073,580
2083	INVERSION	\$64,073,580
2083019	FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA	\$64,073,580
208301908	ICDE PROPIOS 5% CONTRATOS DE OBRA PUBLICA FONSECON	\$64,073,580
208301908109	FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD IBAGUE CIUDAD SEGURA EN EL MUNICIPIO DE IBAGUE	\$64,073,580

Artículo Tercero: El Grupo de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda realizará los ajustes necesarios originados en el presente Acto administrativo e informará a las respectivas dependencias.



Alcaldía Municipal
Ibagué
 NIT. 800113389-7

ALCALDÍA DE IBAGUÉ
 Despacho Alcalde



DECRETO No. 1000- **0528**

(**15 SEP 2021**)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA ADICIÓN
 EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS

Artículo Cuarto: Comuníquese a la Secretaría de Gobierno para lo de su competencia.

Artículo Quinto: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Ibagué, **15 SEP 2021**

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

ANDRÉS FABIAN HURTADO BARRERA
 Alcalde de Ibagué

JOSE YEZID BARRAGAN CORTES
 Secretario de Hacienda

Elaborado por: Javier Cardona
 Revisado por: Andrea Mayoral Ortiz, Jefe Oficina Jurídica.
 Revisado por: Deyanira Téllez Tarquino- Jefe de Presupuesto.